MARCO LEGAL	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1**,** MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 de 2021 Y DECRETO 0142 DE 2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE ALBANIA
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE GOBIERNO
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA, PROMOVIENDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN, RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**
PRESUPUESTO	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE
FECHA	15/09/2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…).

Los municipios corresponden al segundo nivel de División Administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división Político-Administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

El municipio de Albania se ha caracterizado por dar reconocimiento a cada uno de los eventos en prode de la comunidad, por ende, pretende exaltar el primer Encuentro de Identidad y Cultura Religiosa, siendo este un evento formativo y reflexivo donde se exploran valores, creencias y tradiciones asociadas a diferentes religiones para fortalecer la identidad personal, comunitaria y espiritual. Puede realizarse en entornos educativos, comunitarios o interreligiosos, dirigido a estudiantes, docentes, líderes religiosos o miembros de comunidades.

La Alcaldía Municipal de Albania, Caquetá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y en el marco de su compromiso con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, reconoce la importancia de generar espacios que permitan fortalecer la participación ciudadana, la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad y la libertad de pensamiento, conciencia, religión y de cultos dentro del territorio municipal.

En este sentido, el Día Nacional de la Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia constituye una oportunidad para promover el reconocimiento y respeto de la diversidad religiosa y de creencias, así como para fomentar escenarios de diálogo, participación, integración y convivencia entre las diferentes comunidades, organizaciones religiosas y demás actores sociales del municipio de Albania, Caquetá.

Para el desarrollo de las actividades programadas con ocasión de esta celebración, se requiere disponer de las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias que permitan garantizar su adecuada ejecución, organización y atención de los participantes. Estas condiciones comprenden, entre otros aspectos, el suministro y disposición de los elementos, equipos, mobiliario, servicios y demás requerimientos logísticos que sean necesarios de acuerdo con la programación establecida por la Administración Municipal.

La entidad no cuenta con los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos suficientes para atender directamente la totalidad de los requerimientos que demanda la realización de estas actividades, por lo cual resulta necesario acudir a un tercero que cuente con la capacidad e idoneidad para prestar los servicios de apoyo logístico requeridos, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para garantizar el desarrollo de las actividades de celebración del Día Nacional de la Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia, contribuyendo a la generación de espacios de participación, integración, reconocimiento y fortalecimiento de la convivencia, el respeto por la diversidad y la garantía de los derechos humanos en el municipio de Albania, Caquetá.

La contratación se encuentra orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al fortalecimiento de las acciones institucionales encaminadas a promover una sociedad incluyente, respetuosa de la diversidad y garante de los derechos fundamentales, en concordancia con las políticas y programas establecidos por la Administración Municipal.

El Municipio de Albania viene adelantando proyectos para el fortalecimiento de la estructura social y económica en el Municipio, por tanto, se pretende dar cumplimiento a los siguientes planes de desarrollo:

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo:
Plan: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social
Catalizador: 6. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades
Pilar: 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Plan de desarrollo Departamental: Obras y no Promesas (2024-2027)

Línea Estratégica:	Gobernabilidad y Seguridad humana y justicia social
Programa:	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Plan de Desarrollo Municipio de Albania "Por una Albania en Paz, Unida y Renovada 2024 – 2027"

Línea Estratégica:	Albania modelo de Política Social Moderna, Gobernanza y respeto por los derechos Humanos.
Programa:	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Por ello, el presente proceso contractual obedece a lo enmarcado en el siguiente esquema programático:

Proyecto	Apoyo al fortalecimiento para la participación ciudadana, el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de Albania.		
Inversión	**X**	**Funcionamiento**	
BIPN: 202600000004081			

Para satisfacer la necesidad la entidad solicitará que la persona a contratar cuente no solo con la capacidad jurídica para hacerlo, sino con los requisitos de idoneidad establecidos y compromiso, requiriéndose experiencia laboral en el desarrollo de las actividades mencionadas. Este deberá presentar propuesta escrita con el fin de que la entidad evalúe y acuerde con el posible contratista las obligaciones, responsabilidades y demás elementos necesarios para la prestación del en el desarrollo de su competencia a fin de que la administración cuente con personal que realice las actividades que facilite el cumplimiento de las metas programadas para el Municipio de Albania Caquetá.

Plan de adquisiciones de la entidad.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA, PROMOVIENDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN, RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESENCIALES:**

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones y las cantidades mínimas exigidas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT
1	**CELEBRACION DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA**		
1.1	Garantizar la entrega de alimentación (almuerzo especial) debidamente empacada y entregada en sitio, a los asistentes a la CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	280
1.2	Adecuación de espacio cultural y recreativo incluido el sonido profesional de amplia cobertura con todas las ayudas audiovisuales requeridas para el desarrollo de las actividades de la CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA en el sitio designado por el supervisor.	Global	1
1.3	Garantizar sillas (blancas) durante el desarrollo de las ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	200
1.4	Garantizar el diseño y elaboración de agendas 100 hojas pasta dura con lapicero, escudo y marca (tierra panelera) del municipio de Albania y logo del comité para el DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIAS.	Unidad	108
1.5	Garantizar el sitio (salón) para el desarrollo de las ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	1
1.6	Garantizar decoración del lugar para el desarrollo de las ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA en el sitio designado por el supervisor - (arreglos florales - mesas - manteles - centros de mesa - vestidos sillas - etc).	Global	1
1.7	Garantizar la entrega de camisa manga larga color blanco con logos: Comité, Albania Tierra Panelera, marca (tierra panelera) del municipio de Albania para el DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIAS	Unidad	10
1.8	Garantizar Hidratación (Agua en bolsa - Paca x 15 unidades) para los asistentes a la CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA	Unidad	10
1.9	Garantizar la entrega de pasacalle publicitario en el marco de la CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA	Unidad	1

1.10	Garantizar Hidratación (Agua sin gas x 280ml) para la mesa principal asistentes a la CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA	Unidad	24

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
81141601	Logística

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el municipio de Albania Caquetá.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre del 2026.

Plazo De Liquidación: Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará
b) Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de la Albania en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
c) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
d) Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
e) Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.

f) Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
g) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
h) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.
i) Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
j) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

a) Cumplir el objeto del contrato
b) Cumplir con las especificaciones y precios ofertados conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato
c) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
d) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
e) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
b) Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
c) Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
e) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

III. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

1. CONDICIÓN GENERAL.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.

1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales**,** las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.

- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

1.4.OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE:

a) Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
b) Compromiso de transparencia.
c) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
d) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.
e) Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)

f) Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
g) Copia de la Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.
h) Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
i) Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.
j) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
l) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
m) Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.
n) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
o) Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).
p) Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador**.**

3. CONDICIONES HABILITANTES TECNICAS.

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia General:

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos o convenios ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos, el valor de cada contrato deberá ser igual o mayor al P.O.

Experiencia Especifica:

El proponente debe acreditar mínimo dos (02) contrato o convenios, ejecutados y liquidados, cuyo objeto haya sido para ejecución de encuentros de religiosos, cuyo valor individual sea superior al P.O.

Nota 1: Para la acreditación de su experiencia, los proponentes deberán adjuntar la copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento con la información necesaria para evaluar tales como:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato

- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación
- Fecha de finalización

Nota 2: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

Nota 3: Los contratos presentados con entidades privadas, deberán acreditar factura electrónica.
La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA

3.2 PERSONAL REQUERIDO

N/A

3.3 OTRAS CONDICIONES

N/A

4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

Valor de la Propuesta Económica. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.

La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación (especificaciones técnicas), así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros y en caso discrepancia entre el valor en letras y números, prevalecerá por vía legal el valor en Letras.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo de la invitación denominado *"Propuesta económica"*, precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad.

En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, sin pena de ser rechazada la propuesta.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El área responsable del proceso en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, para estimar el valor presupuestado tuvo en cuenta el siguiente análisis:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación a través de la Secretaría de Gobierno; responsable del proceso, se analizaron:

1. **LAS CONDICIONES DEL MERCADO A TRAVÉS DE COTIZACIONES CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A CONTRATAR, LA CUAL PERMITIÓ DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, ASÍ:**

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO REAL					FUNDACION HUELLA HUMANA		G-SOINSUR		FUNDANACER	
		UND.	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	PROMEDIO	VR. UNITARIO COTIZ 01	VR. TOTAL COTIZ 01	VR. UNITARIO COTIZ 02	VR. TOTAL COTIZ 02	VR. UNITARIO COTIZ 03	VR. TOTAL COTIZ 03
1. CELEBRACION DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA												
1.1	Garantizar la entrega de alimentación (almuerzo especial) debidamente empacada y entregada en sitio, a los asistentes a la CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	280	$ 33.000	$ 9.240.000	$ 9.240.000	33.000	9.240.000	34.000	9.520.000	$ 32.000	$ 8.960.000

1.2	Adecuación de espacio cultural y recreativo incluido el sonido profesional de amplia cobertura con todas las ayudas audiovisuales requeridas para el desarrollo de las actividades de la CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA en el sitio designado por el supervisor.	Global	1	$ 1.802.000	$ 1.802.000	$ 1.802.000	1.606.000	1.606.000	2.000.000	2.000.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
1.3	Garantizar sillas (blancas) durante el desarrollo de las ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE	Unidad	200	$ 3.000	$ 600.000	$ 600.000	3.000	600.000	3.100	620.000	$ 2.900	$ 580.000

	CULTOS Y DE CONCIENCIA en el sitio designado por el supervisor.											
1.4	Garantizar el diseño y elaboración de agendas 100 hojas pasta dura con lapicero, escudo y marca (tierra panelera) del municipio de Albania y logo del comité para el DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIAS.	Unidad	108	$ 60.000	$ 6.480.000	$ 6.480.000	65.000	7.020.000	55.000	5.940.000	$ 60.000	$ 6.480.000
1.5	Garantizar el sitio (salón) para el desarrollo de las ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	$ 700.000	$ 700.000

	CONCIENCIA en el sitio designado por el supervisor.											
1.6	Garantizar decoración del lugar para el desarrollo de las ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA en el sitio designado por el supervisor - (arreglos florales - mesas - manteles - centros de mesa - vestidos sillas - etc).	Global	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	$ 700.000	$ 700.000
1.7	Garantizar la entrega de camisa manga larga color blanco con logos: Comité, Albania Tierra Panelera, marca	Unidad	10	$ 90.000	$ 900.000	$ 900.000	90.000	900.000	85.000	850.000	$ 95.000	$ 950.000

	(tierra panelera) del municipio de Albania para el DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIAS											
1.8	Garantizar Hidratación (Agua en bolsa - Paca x 15 unidades) para los asistentes a la CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA	Unidad	10	$ 13.000	$ 130.000	$ 130.000	12.000	120.000	14.000	140.000	$ 13.000	$ 130.000
1.9	Garantizar la entrega de pasacalle publicitario en el marco de la CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	350.000	350.000	400.000	400.000	$ 450.000	$ 450.000

	CULTOS Y DE CONCIENCIA											
1.10	Garantizar Hidratación (Agua sin gas x 280ml) para la mesa principal asistentes a la CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA	Unidad	24	$ 2.000	$ 48.000	$ 48.000	2.000	48.000	2.000	48.000	$ 2.000	$ 48.000
TOTAL, PROYECTO					**$ 21.000.000**	**$ 21.000.000**		**$ 21.284.000**		**$ 20.918.000**		**$ 20.798.000**

2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

IMPUESTO	PORCENTAJE
PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR	4% sobre el valor del contrato
PRO-CULTURA	2% sobre el valor del contrato
PRO- ELECTRIFICACIÓN RURAL	1% sobre el valor del contrato
PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	0.5% sobre el valor del contrato
PRO- DEPORTE	2% sobre el valor del contrato
RETEIVA	15% del IVA (si aplica)
RETEICA	% sobre el valor del contrato

3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES

Consulta de procesos similares:

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES BASADAS EN LIBERTAD RELIGIOSA Y CONCIENCIA, Y ASÍ COMO UN CONGRESO REGIONAL EN LIBERTAD RELIGIOSA COMO ESPACIO DE ENCUENTRO INTERRELIGIOSO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
Cuantia	$125,873,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Resúmen Buscar
Municipio	Cundinamarca: Chía Resúmen Buscar
Estado	Adjudicado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación directa. Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2023-05-23 16:44:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.4458730
Número del Proceso	CT INTERADMINISTRATIVO 670-2023
Fecha	2023-05-23
Última Revisión	2023-05-23

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PROMOCIÓN, ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y ESTRATEGIAS CON RELACIÓN A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "POR LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE POPAYÁN", DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
Cuantia	$8,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	ALCALDÍA DE POPAYÁN Resúmen Buscar
Municipio	Cauca: Popayán Resúmen Buscar
Estado	Adjudicado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación directa. Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2024-11-15 22:50:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7058864
Número del Proceso	MP-SGB-CD-397-2024
Fecha	2024-11-15
Última Revisión	2024-11-16

4. VALOR PRESUPUESTADO DEL CONTRATO.

El valor presupuestado para el presente proceso contractual será de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Por tal motivo podemos definir que se está actuando en forma sensata con el Erario Público, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, como lo es el de Economía, Trasparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación, contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la contratación del combustible en el precio que arrojo el análisis de mercado ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

5. FORMA DE PAGO:

a) Un Primer Desembolso: Un primer desembolso en calidad de anticipo, correspondiente al cincuenta (50%) del valor del aporte del municipio, previa cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del convenio y presentación y aprobación del plan de inversión del desembolso anticipado.

- ✓ Acreditación del estado de paz y salvo del Conveniente y del personal con el sistema general de seguridad social y parafiscales, si estuviere obligado a ello.
- ✓ Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para le legalización.

- ✓ Vigencia de las garantías del convenio.
- ✓ Informe del conveniente.
- ✓ Informe del supervisor
- ✓ Facturación o cuenta de cobro
- ✓ Acta de terminación y liquidación, autorizando el valor a pagar y saldo de ejecución del convenio a favor del Municipio si hubiere lugar a ello.

b) Un Segundo desembolso: una vez ejecutado el evento objeto del convenio, correspondiente al cincuenta (50%) del valor del aporte del municipio, previo recibo a satisfacción, de facturas o documento equivalente y soportes de gastos, relacionados con el objeto del convenio, por parte del supervisor del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los desembolsos del Convenio están sujetos y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los desembolsos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO TERCERO. La factura sea electrónica o no, el conveniente debe comprometerse a adjuntar toda la documentación del cobro de la obligación dineraria (aporte del municipio) en la plataforma Secop II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARÁGRAFO CUARTO: El último pago estará sujeto a la liquidación del convenio, para ello además de los documentos anteriormente mencionados, el supervisor debe recibir del contratista el último informe de ejecución contractual y presupuestal, con ello proyectar y solicitar la liquidación. Al momento de realizar la liquidación el valor final del convenio será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a lo efectivamente ejecutado durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del **MUNICIPIO** la suma no ejecutada.

a) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad:

CDP No.	FECHA	VALOR
0000000358	31/08/2026	$21.000.000

III. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ECONÓMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Reajuste del costo de los servicios e insumos (si a ello hubiere lugar) para la ejecución del objeto	Desequilibrio financiero del contrato	1/100 6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la	1
2	ECONÓMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Fluctuación considerable de los precios de las actividades o sus costos asociados como transporte	Desequilibrio financiero del contrato	1/100 6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la vigencia del	2

3	ECONÓMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Fluctuación en tasas de cambio. (Siempre y cuando dicha fluctuación sea superior al 10% entre el tiempo inicial	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la vigencia del	3
4	SOCIAL	GUÍA	EJECUCIÓN	B	Paros sociales ocasionados por comunidades que impidan la ejecución contractual.	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Municipio	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	4
5	SOCIAL	GUÍA	EJECUCIÓN	B	Alteración del Orden Público que afecte de manera directa la ejecución del	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	5
6	OPERACIONAL	GUÍA	EJECUCIÓN	C	Problemas durante la prestación de los servicios por insuficiencia de personal o desfinanciación del contratista	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	6

II. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE ALBANIA, una garantía que ampare.

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE ALBANIA.** **NIT. 891.190.431-8**

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Buena y adecuada inversión del anticipo.	Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, es decir, por el plazo de ejecución y mínimo 6 meses más, sin embargo, si pasado el término anterior el contrato no se ha liquidado se deberá ampliar el plazo de la garantía.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad de los Bienes	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Tomador	• **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE ALBANIA, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (SMC)
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. **Mínima cuantía.** El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía**,** artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30. El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los

	fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA** regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el **PRECIO** de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2026, asciende a la suma de $1.750.905, la mínima cuantía de la entidad equivale a $49.025.340. El presente proceso no supera la cuantían estima para esta modalidad de selección.
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30

Aprobó:	**FRANCISCO JAVIER OSSO**, Secretario de Gobierno, Seguridad, Movilidad, Gestión Humana y Desarrollo Comunitario.	Firma

Proyectó:	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	
Elaboró:	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	
Revisó PJ:	Grupo Empresarial 741 SAS	Contratista	